

Fusagasugá, 2023-05-26.

## ALCANCE AL ABS F-CD-154

### Objeto a contratar

**“CONTRATAR EL PROGRAMA DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015; EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018 Y EL DECRETO 1072 DE 2015 LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 4 CAPITULO 6; Y, EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”.**

Elementos facticos:

Una vez revisado de manera exhaustiva los diferentes elementos del ABS, se logró observar que, en el ítem **CODIGOS UNSPSC** que se encuentra en el ABS y en el ítem **“4.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”** que se encuentra en el anexo técnico, existió un error de digitación en el código **UNSPSC que relaciona la actividad de auditoría ambiental**, ya que se escribió el código **77181800** cuando en realidad debió haberse escrito el código **77101800**.

Es de resaltar qué, si bien es cierto hubo un error en la digitación del código **UNSPSC** denominado **“auditoría ambiental”** tanto en el ABS como el anexo técnico, también, es cierto que en lo relacionado con la Descripción de la actividad no se presentó ningún error o cambio.

Es de resaltar que solo hasta el día 24 de mayo del presente año, no se presentaron por cuenta de los oferentes algún tipo de observación relacionada con este hecho.

De igual forma, es de señalar que, el día 29 de mayo de 2023, se recibirán las respectivas cotizaciones según el cronograma; procedimiento que, se encuentra previamente notificado a cada uno de los interesados en el presente proceso.

Elementos normativos y de justificación:

Atendiendo lo anterior, y aras de brindar protección a los principios que rigen la contratación de la Universidad de Cundinamarca y los demás principios que

integran las garantías contractuales como son: el principio de legalidad, el principio de selección objetiva, principio de participación, principio de publicidad, principio de economía, principio de disponibilidad fiscal y demás que remueven obstáculos y brindan acceso a la participación en la contratación de la Universidad de Cundinamarca, se realiza el presente alcance de aclaración al ABS No-F-CD-154, y a su respectivo anexo técnico, tal como se indique en el presente documento.

Lo anterior dentro del proceso de contratación directa antes señalado quien tiene por objeto “CONTRATAR EL PROGRAMA DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015; EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA ISO 45001:2018 Y EL DECRETO 1072 DE 2015 LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 4 CAPITULO 6; Y, EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”.

#### Principio de legalidad:

En el caso en concreto, con el ánimo de generar garantías y claridad a los participantes en lo que respecta a la práctica del principio de legalidad, los procesos de selección deben seguir un procedimiento establecido por las normas previamente decantadas, sin que la entidad o terceros cuenten con la posibilidad de modificar estas reglas de manera discrecional.

Atendiendo lo anterior, se puede señalar que este documento de alcance y de aclaración al ABS-No-F-CD-154 en su título Códigos UNSPSC y al numeral 4.2 del anexo técnico, cumple con los parámetros del principio en mención ya que, se funda en lo establecido en el artículo 03 del acuerdo 012 de agosto de 2012.

#### Principio de autonomía administrativa.

Es de resaltar que este documento busca generar transparencia y debido proceso dentro de las actuaciones procesales y sustanciales que se adelantan en la Universidad de Cundinamarca, basado y referenciado por el principio de la autonomía universitaria y autonomía administrativa establecido en el acuerdo 012 de 2012.

**Como conclusión** es importante denotar que en el presente documento no se realizarán aclaraciones o salvedades relacionadas con el objeto de contrato, presupuesto asignado según certificado de disponibilidad presupuestal y/o la



modalidad de contratación previamente establecida. Por el contrario, se busca brindar garantías, transparencia en la contratación, señalar las reglas de selección de manera clara y remoción de obstáculos, subjetividades o errores que permitan participar a los diferentes contratistas interesados en la oferta.

Atendiendo lo anterior, se enuncian las siguientes precisiones y aclaraciones relacionadas con los códigos UNSPSC, específicamente el código **UNSPSC que relaciona la actividad de auditoría ambiental**, relacionado en el proceso señalado en el caso en concreto, así:

**PRIMERO:** Para efectos de aplicación de los códigos **UNSPSC** entiéndase y aplíquese la siguiente corrección y aclaración para el código **UNSPSC que relaciona la actividad de auditoría ambiental, el cual quedará de la siguiente manera:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101800	AUDITORIA AMBIENTAL

**SEGUNDO:** Es de resaltar que, esta corrección y aclaración surtirá efectos en el en el ítem **CODIGOS UNSPSC** que se encuentra en el ABS F-CD-154, así como en el ítem **“4.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”** que se encuentra en el anexo técnico.

Cordialmente,

JAIME ELDER ACOSTA RAMÍREZ  
Director de área I  
Oficina de Calidad

Proyectó: Oficina de Compras